

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

11759 *Resolución por la que se conceden ayudas al estudio para el curso académico 2019-2020*

Antecedentes

1. El 5 de septiembre del año 2019 se publicó en el BOIB número 122 la Resolución del Concejal de Educación y Primera Infancia de 2 de septiembre por la cual se convocaban ayudas al estudio para el curso académico 2019-2020.
2. En fecha 11 de noviembre del año 2019 se publicó en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines la Propuesta de resolución de concesión de las ayudas al estudio para el curso académico 2019-2020 y otorgándose el plazo oportuno para presentar las alegaciones pertinentes.
3. Terminado el plazo para formalizar alegaciones, no se ha presentado ninguna.

Fundamentos de derecho

1. La ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas baleares (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
3. El Decreto del Concejal de Educación y Primera Infancia de 2 de septiembre por la cual se convocaban ayudas al estudio para el curso académico 2019-2020 (BOIB número 122, de 2 de septiembre de 2019).
4. El artículo 6 y 15 de la Ordenanza General núm. 15, reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Ses salines (BOIB núm. 116, de 21 de agosto de 2004).
5. Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resolución

1. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de las ayudas económicas que se especifican en el anexo 1 en concepto de ayudas al estudio para el curso académico 2019-2020, por los importes siguientes:

- Educación Primaria: 90 € (noventa euros) cada una de ellas.
- Educación Secundaria Obligatoria: 90 € (noventa euros) cada una de ellas.
- Estudios de Bachiller y Ciclos Formativos: 120 € (ciento veinte euros) cada una de ellas.
- Estudios Universitarios cursados en las Islas Baleares: 150 € (ciento cincuenta euros) cada una de ellas.
- Estudios Universitarios cursados fuera de las Islas Baleares: 240 € (doscientos cuarenta euros) cada una de ellas.

Las solicitudes de las personas relacionadas en el anexo 1 cumplen con los requisitos establecidos y han presentado la documentación completa que se exigía en la convocatoria.

2. Excluir de la convocatoria y por tanto no conceder la ayuda a los solicitantes que figuran en el anexo 2. Los motivos de exclusión se indican en el anexo 3.

3. Publicar la presente Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web del Ayuntamiento de Ses Salines (www.ajsessalines.net).



Interposición de recursos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, en el plazo de 2 meses, desde el día siguiente a la publicación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Sin perjuicio que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ses Salines, 22 de novembre de 2019

El Concejal de Educación y Primera Infancia
Guillem Francesc Mas Bonet

ANEXO 1

Relación ordenada por orden de puntuación de las personas propuestas como beneficiarias de las ayudas al estudio para el curso 2019-2020 de primaria:

NÚM. EXP.	DNI/ NIE
2019/4949	Y1455905L
2019/4950	Y2819638J
2019/4975	Y2205203T
2019/5145	42374595Q
2019/5164	Y6122989N
2019/5213	41657198N
2019/5312	X9947059L
2019/5331	41691625P
2019/4875	Y0806185A
2019/4981	42313223P
2019/5158	Y0028357N
2019/5257	Y6662972R
2019/5294	41692890P
2019/4925	Y1780229C
2019/5043	Y1222153Q
2019/5066	41709887P
2019/5070	42374450D
2019/5170	Y2362055S
2019/4931	Y1066670J
2019/4956	Y2373967J
2019/5007	Y0045714G
2019/5107	Y2757963R
2019/5333	41658271G
2019/5263	41657848H
2019/4972	Y5671655F

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/160/1048137>



Relación ordenada por orden de puntuación de las personas propuestas como beneficiarias de las ayudas al estudio para el curso 2019-2020 de secundaria (E.S.O):

NÚM. EXP.	DNI/ NIE
2019/5169	41618779A
2019/5162	Y6123024R
2019/4982	41660148H
2019/4973	41709360X
2019/5040	Y1222146D
2019/5305	X7561477C
2019/5359	41711452D
2019/5186	X7565900G
2019/5236	48799869X
2019/5246	48799868D

Relación ordenada por orden de puntuación de las personas propuestas como beneficiarias de las ayudas al estudio para el curso 2019-2020 de secundaria (BACHILLER I CICLOS FORMATIVOS):

NÚM. EXP.	DNI/ NIE
2019/4938	41693724Z
2019/5355	43201590T
2019/5120	49483283W
2019/5249	X3793452Q
2019/5235	41692920S

Relación ordenada por orden de puntuación de las personas propuestas como beneficiarias de las ayudas al estudio para el curso 2019-2020 de Estudios universitarios en Centros de las Islas Baleares:

NÚM. EXP.	DNI/NIE
2019/4796	41619861G
2019/5133	41624756T
2019/4943	41661619V
2019/5265	43476741W
2019/4779	41587201G

Relación ordenada por orden de puntuación de las personas propuestas como beneficiarias de las ayudas al estudio para el curso 2019-2020 de Estudios universitarios cursados en Centros fuera de las Islas Baleares:

NÚM. EXP.	DNI/NIE
2019/5252	X7517799L
2019/5374	41586440W



ANEXO 2

Relación de personas que se proponen para su exclusión, indicando la causa (ver el anexo 3 para entender la codificación de las causas)

ALUMNOS DE PRIMARIA

NÚM. EXP.	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2019/5014	Y0615735Q	4
2019/5129	Y2508932Z	4
2019/5258	Y6674411D	4
2019/4933	Y0476640W	4
2019/4984	Y2500754R	4
2019/5008	Y5207971A	4
2019/5009	Y5207941L	4
2019/5089	52033798R	4
2019/5090	52033794C	4
2019/5124	49606683F	4
2019/5143	X9862756B	4
2019/5316	Y2555867Y	4
2019/5003	Y1029523B	4
2019/5004	Y1244897J	4
2019/5037	X8837075S	4
2019/5055	42375210X	4
2019/5189	48799870B	4
2019/4870	Y0415694Y	4
2019/4872	49924937X	4
2019/4941	X9984372A	4
2019/4970	Y5671639Z	4
2019/4995	Y1644144A	4
2019/5012	Y1162405E	4
2019/5029	Y2710581E	4
2019/5091	52033791V	4
2019/5309	Y1997185V	4
2019/4903	Y0668267Q	4

ALUMNOS DE E.S.O

NÚM. EXP	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2019/5264	43476738E	4
2019/5068	42312698N	4
2019/5269	41623063D	4
2019/5057	41617448Y	4
2019/5215	41657197B	4
2019/5128	X8883909K	4
2019/5171	X6956296S	4
2019/5323	X8772483F	4
2019/5047	42313027L	4





ALUMNOS DE BACHILLER Y CICLOS FORMATIVOS

EXP. NÚM.	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2019/5196	43200038N	4

ANEXO 3

Codificación de las causas de exclusión

Codigo motivo	Descripción
1	No se obtiene la nota media mínima exigida en el apartado B) de la base 4
2	Los estudios están expresamente excluidos de la convocatoria, de acuerdo con la base 2
3	La persona solicitante no ha aportado, en plazo, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de las ayudas de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria.
4	La base segunda prevé otorgar hasta un máximo de 25 beques de 90 euros cada una para Educación Primaria Obligatoria. El alumno no ha obtenido la puntuación necesaria para la obtención de la ayuda.

